

Mm...

CONCURSO 141: FISCAL/A DE CÁMARA PENAL III DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN:

Caso 1

Esteban, su esposa y sus dos pequeños hijos habitan un departamento fonavi del tercer piso. Tienen como vecina, debajo en el segundo piso, a Estela, una persona de aparentes 60 años, muy conflictiva y tildada en el barrio como "loca". De hecho, con la única familia que mantiene relaciones en el complejo habitacional es con la de Esteban, recibiendo del resto de los vecinos el permanente rechazo o trato conflictivo.

Sin embargo, la situación no es sencilla tampoco para la familia de Esteban, dado que sufren habituales inconductas de su vecina, que dedica noches enteras a golpear las paredes de su departamento, acumular en el mismo el producido del cirujeo a que se dedica por épocas, generar problemas de obstrucción de desagües en su departamento que afectan a los restantes, especialmente al que se encuentra sobre el de ella, provoca cortocircuitos que dejan sin luz a toda esa torre, etc.

En una oportunidad, pasó la noche picando las paredes con un martillo, lo que provocó una rotura de un caño de agua que, amén de generar un problema a todos, dejó sin servicio de agua al departamento de Esteban.

Fue entonces que Esteban al día siguiente bajó a verla y se ofreció a solucionarle la pérdida por la rotura del caño. Sin embargo, previó además volver a empotrarlo con cemento para que no volviera a romperlo.

Mientras se encontraba avocando a tal tarea, Estela la emprendió sorpresivamente contra Esteban con un "fierro tipo una antena de radio portátil" mientras gritaba cosas inconsistentes como "devolveme el ojo" o "esta lleno de arañas". Ante la agresión, Esteban abandonó ni bien pudo la posición de cuclillas y le asestó un golpe de puño que la tumbó de espaldas al piso.

Como no reaccionaba, Esteban la levantó y la trasladó a un colchón maltrecho que usaba como cama. Intentó reanimarla sin éxito, y creyéndola muerta cerró el departamento y se retiró a su domicilio.

Horas después, al retirarse a tomar el turno como chofer de taxi regresó al departamento; y verla en la misma pose en que la dejara lo convenció de haberla matado.

Sobre medianoche, al regresar del trabajo, impuso a su esposa de la situación. Desesperados, acordaron deshacerse del cuerpo en la mañana. Esteban bajó a media mañana y volvió a encontrar a Estela como la había dejado. Se le ocurrió colocar el cuerpo en un esqueleto de heladera que allí había traído Estela seguramente luego de cirujear, y rociándolo con combustible le prendió fuego. Para ello, su esposa fue a la despensa del barrio y compró dos botellas de alcohol, y le consiguió unas cajas de cartón que abonarían el fuego una vez iniciado.

Al poco tiempo, el humo hizo suponer a los vecinos que alguien habría usurpado el departamento de Estela y estaba quemando sus pertenencias (algo habitual en la zona) y por ello llamaron a la policía. El personal encontró a Esteban en medio de la escena e intentando apagar el cuerpo advertido del fracaso de su intento.

Abierta investigación por homicidio agravado por alevosía, al poco tiempo un primer informe arrojó como resultado un porcentaje de carboxihemoglobina en la víctima diez veces mayor al hallable en un gran fumador.

La autopsia, finalmente concluyó que Estela murió quemada. Sus pulmones exhibían dióxido de carbono en su interior.

Todos estos extremos se acreditaron en la audiencia de juicio.

Además :

A dicha audiencia concurrieron los habitantes del fonavi y los titulares de la vecinal a dar cuenta de

la calidad de persona del imputado y su familia; así como de la aparentemente patológica psíquica de la víctima. Se ilustraron por los testigos, episodios que habilitaban dudar de su condición mental, y que evidenciaban su marcada conflictividad y violencia.

También declaró su ex marido, dueño del inmueble, quién referenció que Estela tuvo una vida muy dura, ejerciendo la prostitución en la zona de la terminal de ómnibus; y que tuvo que dejarla e irse de su propia casa con una mano atrás y otra adelante dado que no soportó más sus arrebatos. Adujo que se brotaba y que estaba loca.

Los forenses ratificaron sus informes y que si bien la situación previa a las llamas entraba en un terreno especulativo, el golpe en la nuca sufrido al caer por el puñetazo recibido y que le provocara fractura de tabique y pérdida de una pieza dental, pudo haberla dejado en coma durante las 24 hs. involucradas en el relato de Esteban.

Estela tenía 42 años. Esteban 23, no registra antecedentes penales, tiene escolaridad secundaria incompleta y trabaja como peón de taxi desde hace dos años.

Consignas :

a) Como Fiscal de Cámara al momento de las conclusiones finales : Mantendría su acusación en línea con la formalización inicial ? Exponga las opciones con que estime contar y los efectos de las mismas, y fundamente la actitud que adoptaría.

b) En cualquier caso, exponga sus conclusiones sobre la eventual responsabilidad penal de Esteban, con expresa y fundada referencia a las figuras penales en juego y a la calificación final resultante de las mismas, y sobre la eventual responsabilidad penal de la esposa de Esteban.

~~c) Individualice, en su caso, la pena que reclamaría para Esteban.~~